**Acta 2021 – 15**

**ACTA NÚMERO QUINCE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor Alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**. Crear e incorporar al presupuesto Municipal vigente, así mismo Asignar fondos al Proyecto denominado: Asfaltado antigua calle troncal del norte, Finca Palmiras, cantón santa Bárbara por un monto de: **ciento cuatro mil trescientos noventa y cuatro punto noventa y dos** **($104,394.92),** dólares de los Estados Unidos de America los cuales se erogaran del FODES 120 libre disponibilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA**: Crear e incorporar al Presupuesto Municipal así mismoAsignar fondos al Proyecto denominado: construcción de baños sanitarios públicos, a un costado del parque central de Guazapa, por un monto de: **catorce mil ciento diez punto veintitrés, ($14,110.23) dólares de los Estados Unidos de America** los cuales se erogaran del FODES 120 libre disponibilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos de Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos de Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día primero de enero de mil novecientos treinta y tres; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad**. ACUERDA:** Cancelar a la señora, Cruz María Guevara de Oliva los meses de arrendamiento comprendidos del octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, por el monto de: **un mil ochocientos** dólares de los Estados Unidos de America menos el diez por ciento del Impuesto sobre la renta será cancelado de la cuenta corriente número **XXXXXXXXXXX** Fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO** **NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA.** Nombrar como encargado de **FONDO CIRCULANTE POR LA CANTIDAD UN MIL DÓLARES.** a Nelson Josué Escamilla Martínez. Ad-honorem; A partir del día veintiocho de julio del presente año **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE..** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad**. ACUERDA:** Cancelar a Ana Vilma Ruano Rodríguez, por servicio de escenario con iluminación y audio profesional, por un monto de: setecientos dólares de los Estados Unidos de America. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad**. ACUERDA:** Otorgar un reconocimiento económico voluntario por el servicio prestados a esta Municipalidad hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno a los siguientes a las personas que se detallan a continuación, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXXXXXXX** dólares de los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares de los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares de los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares de los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares de los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares de los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares de los Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares delos Estados Unidos de America, **XXXXXXXXXXX**, por el monto de: **XXXXX** dólares los Estados Unidos de America, Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal Interina Jaqueline Josabeth Cornejo de Ramírez para que cancele dicha prestación económica, la cual se desembolsara de la cuenta corriente número. **XXXXXXXXXXX** FODES 120 funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad**. ACUERDA:** Que la ayuda económica para la compra de medicamentos será únicamente una vez al mes para cada beneficiario por un monto máximo de cien dólares y dicho beneficio cubrirá únicamente recetas extendidas por instituciones de Salud Pública y para tratamiento de enfermedades crónicas no así para recetas emitidas para médicos privados Médicos especialistas y para tratamiento de enfermedades crónicas, no así para recetas emitidas en consulta general. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Convocar a todos los Miembros del Concejo Municipal para la reunión extraordinaria programada para el miércoles 28 de julio del presente año a las CATORCE HORAS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez

Síndico Municipal de Rodríguez

 Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera

Segundo Regidor Julio César Estrada Alvarado

 Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de

Cuarto Regidor Coto

 Quinta Regidora

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptimo Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de

Octavo Regidor Sánchez

 Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

Este archivo es un documento en “Versión Pública", suprimiendo nombres y otros datos particulares de

acuerdo al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).